



***INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE
PAMPLONA, 2020***

INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA, 2020

I. Introducción

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona nos ha solicitado un informe en, al menos, una doble vertiente, financiera y de regularidad o cumplimiento, confeccionado y redactado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público vigentes en el momento de la emisión de la Cuenta General (Expediente de Liquidación de Presupuestos, Balance de Situación y Cuenta de Resultados).

Los principales datos económicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona son:

<i>Entidad</i>	<i>Obligaciones Reconocidas 2020</i>	<i>Derechos Reconocidos 2020</i>	<i>Personal a 31-12-2020</i>
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	19.614.017	19.736.965	6

Para el desarrollo de sus fines, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona opera con la sociedad dependiente “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.” (SCPSA). La Mancomunidad participa en el 100% del capital social de SCPSA, siendo ésta la única sociedad mercantil íntegramente perteneciente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que no mantiene participaciones mayoritarias o relaciones de dominio en ninguna otra sociedad u organismo.

Los estados contables privativos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona han sido confeccionados de acuerdo a la normativa contable y presupuestaria aplicable a las entidades locales de Navarra, desarrollada principalmente a través de los Decretos Forales 270 y 272/1998, de 21 de septiembre, y 234/2015, de 23 de septiembre.

Se incluye un anexo relativo a la Cuenta General del ejercicio 2020 realizada por la Mancomunidad.

II. Objetivo

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión y conclusiones acerca de:

- Si la Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona correspondiente al ejercicio de 2020 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco



- normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada en el año 2020.
- La situación financiera de la Mancomunidad a 31 de diciembre de 2020.

III. Alcance

La Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona correspondiente al ejercicio 2020 comprende los siguientes elementos:

- Memoria
- Expediente de liquidación del presupuesto
- Expediente de situación económico – patrimonial y financiera
- Anexos a la cuenta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona
- Cuentas Anuales de SCPSA
- Anexos a la Cuenta General

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica de muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. Opinión sobre la Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona 2020

Hemos fiscalizado la Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona correspondiente al ejercicio 2020, cuyos estados contables se encuentran anexos al presente informe.

Responsabilidad de la Mancomunidad

El Presidente y el Interventor son responsables de la elaboración de la Cuenta General, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la entidad de conformidad con el marco normativo de



información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

La Mancomunidad, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la Cuenta General adjunta y la legalidad de las operaciones efectuadas basadas en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que la Cuenta General está libre de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la Cuenta General y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de la Cuenta General, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de la Cuenta General tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera se desprende la siguiente **opinión**.

IV.1 Opinión financiera y de regularidad y cumplimiento sobre la Cuenta General 2020

La Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona correspondiente al ejercicio 2020 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de

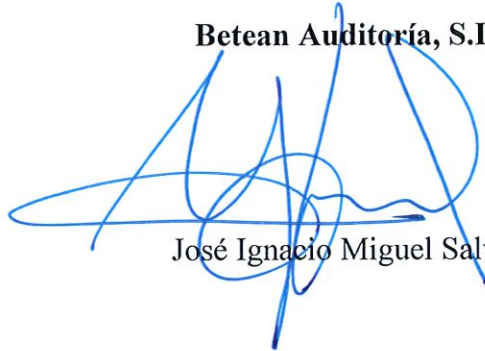


información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2 Legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona correspondientes al ejercicio 2020 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

Betean Auditoría, S.L.P.



José Ignacio Miguel Salvador

29 de abril de 2021